



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Xuriñe Peñas López

CONCEJALES/AS:

UPN

D. José Javier Marquín Echegoyen

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Sabi Atipov Keskinen

D. Jon San Julián Aranguren

D. Javier Villanueva Aldave

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Asier Mesanza Moraza

D^a. Izaskun Juárez Goñi

D^a. Anne Appriou

PSN

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

VIVEGÜÉS

D^a. Noelia Echarri Arana

D. Jesús Mateo Moreno Párraga

D. Juan Manuel Baquero Alzórriz

GEROA BAI

D. Joseba Orduña Navarro

D^a. Helena Arruabarrena Polite

PP

D^a. María Inmaculada Múgica Ustarroz

CONTIGO EGÜÉS

D^a. Ainhoa Aznárez Igarza

VECINOS POR EL VALLE

D^a. Fátima Juliana Anchundia Correa

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:15 del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el orden del día, la Sra. Alcaldesa comenta que la Junta de Portavoces, por unanimidad de todos los grupos políticos, ha acordado hacer la Declaración Institucional del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

A continuación, da la palabra a don Javier Villanueva (UPN) para que proceda a la lectura de la Declaración en castellano, cuyo texto es el siguiente:

“Declaración institucional Día Internacional del Orgullo LGTBI+”

El 28 de junio conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGTBI+. Una fecha para poner en valor la diversidad sexual y de género. Han pasado 55 años desde que en 1969 ocurriesen los disturbios de Stonewall, durante los cuales las personas LGTBI+ se plantaron ante una sociedad que no les entendía y condenaba a la clandestinidad e invisibilidad social.

55 años después, todavía es necesario continuar reivindicando que los espacios públicos sean seguros para todas las personas, que la orientación sexual o la identidad sexual o de género no sea una barrera para poder participar en la sociedad de una manera libre y sin miedo.

Es necesario continuar defendiendo el uso del espacio público de las personas LGTBI+ sin que se escondan y siendo ellas mismas, sin estigmas, sin prejuicios y sin miedo. Más en un momento donde los delitos de odio al colectivo LGTBIQ+ están al alza. La Comunidad foral registra al año más de 40 incidentes por orientación sexual. De hecho, se han dado en Navarra tres casos en el último mes y medio. Por ello, es más necesario que nunca acabar con los discursos, posiciones y políticas negacionistas de la diversidad, que tan de actualidad están hoy en día.

Frente a los que fomentan discursos LGTBIfóbicos y quieren una involución de los derechos conquistados por los colectivos LGTBI+, el Ayuntamiento del Valle de Egüés reivindica la diversidad, los derechos y libertades de todas las personas.

Por ese motivo mostramos nuestro compromiso para seguir trabajando por el impulso de políticas públicas que beneficien al conjunto de la ciudadanía, incluidas y teniendo en cuenta a las personas LGTBI+. La participación social de las personas LGTBI+ en cualquier tipo de espacio es una cuestión de Derechos Humanos, y en la que no se puede permitir ningún tipo de retroceso.

Asimismo, el Ayuntamiento del Valle de Egüés quiere revindicar, valorar y agradecer la labor que durante décadas, el primer Orgullo LGTBI+ se celebró en Tudela en 1980, han realizado los diferentes colectivos LGTBIQ+ de Navarra. Lo logrado y conseguido, no hubiera sido posible sin todo el trabajo de quienes nos precedieron y allanaron el camino. Gracias a su valentía, hoy las personas LGTBI+ pueden vivir con mayor libertad su orientación sexual y/o identidad de género.

Se ha avanzado mucho desde aquellos inicios, pero todavía queda trabajo por delante para alcanzar la igualdad social de las personas LGTBI+. Por eso, el Ayuntamiento del Valle de Egüés reafirma una vez más su compromiso para seguir trabajando en el impulso de políticas públicas que beneficien al conjunto de la ciudadanía navarra, incluidas las personas LGTBI+.

La diversidad sexual y de género es una cuestión de Derechos Humanos que beneficia a toda la ciudadanía, y en la que no se puede ni se debe permitir ningún tipo de retroceso. Por todo ello, queremos animar a la ciudadanía a que este 28 de junio apoye el Orgullo LGTBI+, llenando los espacios públicos de color y de reivindicaciones.”

Y posteriormente, da la palabra a doña Ainhoa Aznárez (Contigo Egüés) para que proceda a la lectura de la Declaración en euskera, cuyo texto es el siguiente:





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

“LGTBI+ Harrotasunaren Nazioarteko Egunaren adierazpen instituzionala

Ekainaren 28an LGTBI+ Harrotasunaren Nazioarteko Eguna ospatzen dugu. Sexu eta genero aniztasunari balioa emateko data da. Dagoeneko, 55 urte iragan dira 1969an Stonewalleko istiluak gertatu zirenetik. Izan ere, istilu horietan LGTBI+ pertsonak planto egin zuten ulertu ez eta klandestinitate eta ikusezintasun sozialera kondenatzen zuen gizarte baten aurrean.

55 urte geroago, espazio publikoak pertsona guztientzat seguruak izatea aldarrikatzen jarraitzea beharrezkoa da oraindik, sexu orientazioa edo sexu edo genero identitatea gizartean modu librean eta beldurrik gabe parte hartu ahal izateko oztopo ez izatea.

Beharrezkoa da LGTBI+ pertsonen espazio publikoaren erabilera defendatzen jarraitzea, ezkutatu gabe eta beraiek izanik, estigmatik gabe, aurreiritzirik gabe eta beldurrik gabe. Are gehiago, LGTBIQ+ kolektiboarekiko gorroto delituak gorantz doazen une honetan. Urtean, sexu orientazioagatik, 40 gertakari baino gehiago suertatzen dira Foru Erkidegoan. Izan ere, Nafarroan hiru kasu izan dira azken hilabete eta erdian. Horregatik, inoiz baino beharrezkoagoa da gaur egun hain puripurian dauden aniztasunaren aurkako diskurtsoak, jarrera eta politika negazionistekin amaitzea.

LGTBIfobikoen diskurtsoak sustatzen dituztenen eta LGTBI+ kolektiboek eskuratutako eskubideen inboluzioa nahi dutenen aurrean, Eguesibarko Udalak pertsona guztien aniztasuna, eskubideak eta askatasunak aldarrikatu nahi du.

Hori dela eta, herritar guztientzako onuragarriak izango diren politika publikoak bultzatzeko lanean jarraitzeko konpromisoa adierazten dugu, LGTBI+ pertsonak barne eta kontuan hartuta. LGTBI+ pertsonak edozein espazio motatan duten partaidetza soziala Giza Eskubideen kontua da, eta ezin da inolako atzerapausorik onartu.

Era berean, Eguesibarko Udalak Nafarroako LGTBIQ+ kolektiboek hainbat hamarkadatan egin duten lana (lehen LGTBI+ harrotasuna Tuteran ospatu zen 1980an) aldarrikatu, baloratu eta eskertu nahi du. Lortutakoa eta lortutakoa ez zatekeen posible izango gure aurretik ibili eta bidea erraztu zutenen lan guztia gabe. Beren ausardiari esker, gaur egun LGTBI+ pertsonak askatasun handiagoz bizi dezakete beren sexu orientazioa eta/edo genero identitatea.

Asko aurreratu da hasiera haietatik, baina oraindik lana dago aurretik LGTBI+ pertsonen gizarte berdintasuna lortzeko. Horregatik, Eguesibarko Udalak, beste behin ere, Nafarroako herritar guztiei, LGTBI+ pertsonari barne, mesede egingo dieten politika publikoak bultzatzen jarraitzeko konpromisoa berretsi egiten du.

Sexu eta genero aniztasuna Giza Eskubideen gaia da, herritar guztiei mesede egiten diena, eta bertan ezin da inolako atzerapausorik onartu. Horregatik guztiagatik, animatu nahi ditugu herritarrak guztiak ekainaren 28an LGTBI+ harrotasuna babes dezaten, espazio publikoak kolorez eta aldarrikapenez betez.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MAYO DEL AÑO 2024

El acta de la sesión de 29 de mayo del año 2024 se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=1088.0&endsAt=1179.0>

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

Interviene doña Anne Appriou (EH Bildu).

Informada favorablemente, el pasado trece de mayo la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 por la Comisión Especial de Cuentas, ha transcurrido el trámite de información pública sin que haya sido formulada alegación o reclamación alguna al expediente.

De manera resumida, dicha Cuenta General contiene los siguientes datos sobre la actividad económica municipal:

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de 19.031.817,63 euros que supone el 69,10% y la de ingresos 19.535.450,79 euros que supone el 64,96% de lo previsto.

Del total de gastos ejecutados se pagaron el 91,37% quedando al cierre pendiente de pago 1.641.914,66 euros. En ingresos, se cobraron el 97,07% quedando pendientes 571.663,84 euros.

El resultado presupuestario arroja una cifra positiva por importe de 4.539.823,28 euros una vez realizado el ajuste por gastos financiados con remanente de tesorería y gastos con recursos afectos y de financiación afectada.

El ahorro neto es positivo por un importe de 3.416.963 euros una vez normalizado por la realización de ajustes de la ejecución tanto de ingresos como de gastos.

El remanente de tesorería alcanza la cifra de 10.615.178,31 euros quedando libre para gastos generales 10.416.085,76 y el resto para gastos con financiación afectada.

El expediente de la Cuenta General consta de los siguientes apartados: memoria, resumen ingresos y gastos, ejecución ingresos por capítulos, ejecución gastos por capítulo, el libro de arqueo y estado de la tesorería, balance de situación, cuentas auditadas de la Sociedad pública Andacelay y por último balance situación y cuenta resultados consolidada.

De conformidad con la documentación de la Cuenta General, y en lo que respecta al cumplimiento o no de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera resulta que el Ayuntamiento la cumple en su triple vertiente:

- Objetivo de Estabilidad presupuestaria con un superávit de 585.903,86 euros.
- Objetivo de Regla de gasto. Este año no se evalúa el cumplimiento de la corporación de la regla de gasto de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Objetivo de Sostenibilidad Financiera, se cumple al tener una deuda por importe del 3,29% de los ingresos corrientes liquidados.

El balance de situación del Ayuntamiento alcanza la cifra de 88.915.578,45 euros, frente a los





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

87.475.033,67 euros del cierre del ejercicio 2022.

En lo que respecta a las sociedades municipales, de la documentación resulta que el balance de situación de Andacelay refleja un importe de 2.674.184 euros, y una cuenta de pérdidas y ganancias por un importe negativo de 387 euros.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, y habiéndose dictaminado en la señalada sesión de 25 de abril, elevar la cuenta general al pleno municipal para su aprobación caso que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones ni alegaciones, **SE ACUERDA por veinte votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 3 V!vegüés, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Vecinos por el Valle) y una abstención (1 Contigo Egüés):**

1º.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 según documentación que obra en el expediente.

2º.- Remitir copia de la misma a la Administración de la Comunidad Foral.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=1179.0&endsAt=1281.0>

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA LOS EJERCICIOS 2023 A 2027

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación del Plan de Control e Inspección Tributaria para los ejercicios 2023 a 2027.

Interviene doña Ainara González (EH Bildu).

A efectos de un más adecuado control del cumplimiento de obligaciones tributarias y de comprobación de valores, y detección del fraude fiscal de todos los tributos municipales, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público; se hace precisa la aprobación de un Plan Municipal de Control e Inspección Tributaria.

A la vista del contenido del Plan Municipal de Control e Inspección Tributaria del Ayuntamiento del Valle de Egüés para los ejercicios 2023 a 2027 obrante en el expediente, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre General Tributaria de Navarra, y del Decreto Foral 152/2001 de 11 de junio de Inspección Tributaria, y con el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el Plan Municipal de Control e Inspección Tributaria del Ayuntamiento del Valle de Egüés para los ejercicios 2023 a 2027, conforme al documento del mismo obrante en el expediente.

2º.- Publicar en el BON el presente acuerdo para su general conocimiento y efectos, junto con los criterios generales del Plan.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=1330.0&endsAt=1442.0>





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL EJERCICIO 2024

El Sr. Secretario municipal procede a dar lectura al tercer dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Protección Ciudadana para la aprobación definitiva de la plantilla orgánica para el ejercicio 2024.

Desde Presidencia se informa de que tal y como se ha quedado en la Junta de Portavoces, se irá tratando este punto alegación por alegación y se irán votando cada una de ellas.

I.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento del Valle de Egüés aprobó inicialmente su plantilla orgánica del año 2024 mediante acuerdo plenario de veinticinco de marzo de 2024.

Dentro del trámite de información pública (BON 75 de 15/04/2024), han sido presentadas las siguientes alegaciones:

- La presentada por don Jesús Erburu Arbizu, doña Patricia Cifrian Ruiz de Alda y doña Itziar Artzelus Abadía en fecha 17/04/2024.
- Las presentadas por doña Arantxa Berango Idoate en fecha 18/04/2024 y 24/04/2024.
- Las presentadas por don Sergio Martín Pozo en fechas 18/04/2024 y 07/05/2024.
- La presentada por doña Cristina Ochotorena Uranga en fecha 24/04/2024.
- Las presentadas por doña Cristina Anaya Huarte en fecha 24/04/2024.
- La presentada por don Ivan Villanueva Lerin en fecha 03/05/2024.
- Las presentadas por don Edorta Cuesta Santos en fechas 03/05/2024 y 07/05/2024.
- La presentada por doña Amaia Etxeberria Iturriza en fecha 04/05/2024.
- La presentada por doña Maider Sucunza Ruiz en fecha 07/05/2024.
- La presentada por don Eñaut Landa Archanco en fecha 07/05/2024.
- La presentada por don Javier Gracia Garde en fecha 07/05/2024.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

Como quiera que parte de las anteriores alegaciones se concretan en solicitar el aumento de retribuciones complementarias; con carácter general, y en lo que respecta a las mismas, han de realizarse las siguientes consideraciones:

El artículo 6 de la Ley Foral 5/2020, de 4 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2020, referente a las retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que: *"Con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo."* Por su parte, y en lo que respecta al personal laboral, el artículo 7.2 de dicha Ley Foral, establece: *"En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario"*.

Por su parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogada para 2024), en su artículo 19, limita el incremento de las retribuciones del





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

personal al servicio del sector público a un máximo del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, añadiendo que ello debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. A su vez, en el apartado ocho de dicho artículo, establece expresamente que los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo; y en el once, que tal artículo 19 tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución.

Las anteriores disposiciones se reiteran año tras año, de manera más o menos miméticas. en las respectivas normas referidas a las retribuciones del personal del sector público.

Al hilo de lo establecido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en Sentencia de 12 de febrero de 2014, ha de señalarse que estos citados preceptos se interpretan a la luz de la doctrina constitucional y de las directrices comunitarias, sobre el principio de estabilidad presupuestaria que preside estas disposiciones. Los incrementos retributivos, desde luego, deben ajustarse a la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra que, a su vez, remite a la Ley de presupuestos Generales del Estado, así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, y como también ha dicho que las disposiciones sobre esta materia estatales, o dictadas en el ámbito estatal tienen carácter básico, y el carácter básico de la norma lo es, por mandato Constitucional. La Sentencia del Tribunal Constitucional 24/2002, viene a señalar que la expresión "... *sin perjuicio de las adecuaciones retributivas*", que también prevé la Ley Foral, ha de interpretarse restrictivamente y así lo ha dicho el Tribunal Supremo; por todas Sentencia de 19 de octubre de 1999, pues de otro modo "*sería un subterfugio fácil para eludir las indicaciones y constituiría un fraude de Ley que no permite el artículo 6.4 del Código Civil (LEG 1889, 27) debiendo por tanto, el incremento superado de las limitaciones retributivas reunir los requisitos de singularidad excepcionalidad y que la modificación de las condiciones en las condiciones de trabajo esté suficientemente justificada y sea imprescindible*".

Por su parte, el Juzgado de lo Contencioso-administrativo 1 de Pamplona, en Sentencia 242/2015 de 27 de octubre, estimaba un recurso interpuesto por el Gobierno de Navarra frente a incremento retributivo de personal municipal de este Ayuntamiento al amparo de las limitaciones de las leyes presupuestarias vigentes respecto al incremento de las retribuciones del personal del sector público.

Las anteriores consideraciones, hacen que el incremento retributivo que se realice al amparo de la expresión *sin perjuicio de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo*, que sería la que le daría cobertura; deba reunir una serie de requisitos, a saber:

- *reunir el incremento, los requisitos de singularidad, excepcionalidad, y que la modificación de las condiciones de trabajo esté suficientemente justificada y sea imprescindible;*
- *acreditar que las retribuciones actuales no guardan relación con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de los puestos que ocupan, y que tal circunstancia demanda su incremento;*
- *existencia de algún cambio en el puesto de trabajo; o modificación sobrevenida de tales circunstancias de su prestación que redunden en una especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo que no existiera anteriormente.*

En la medida que no se den los anteriores requisitos, no contarían con amparo legal los incrementos retributivos.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

III.- ALEGACIONES DE DOÑA ARANTXA BERANGO IDOATE, DOÑA CRISTINA ANAYA HUARTE Y DE DON SERGIO MARTÍN POZO

- **Solicitud de incremento de la retribución complementaria de puesto de trabajo del puesto 2.11 y de la de los puestos de auxiliar administrativo que promocionen a nivel C.**

- **Resumen:** Solicitan que el puesto 2.11 de oficial administrativo creado, se le dote de la retribución de complemento de puesto de trabajo del 28,21% por ser el que tienen fijado el resto de puestos de oficial administrativo (3), en vez del 22,53% asignado. A su vez, solicitan que los puestos de auxiliar administrativo que promocionen de nivel D a nivel C, pasen a tener un complemento de puesto de trabajo del 28,21% como el resto de puestos de oficial administrativo.

- **Valoración:** Respecto de las retribuciones del puesto 2.11 de oficial administrativo, y salvo particularidades del puesto, que motiven una retribución complementaria de puesto de trabajo diferente del resto de puestos existentes en plantilla de oficial administrativo, lo suyo sería en principio, la asignación de la misma retribución complementaria, lo cual en puridad no conllevaría incremento de retribución por cuanto tal puesto al ser de nueva creación, por cuanto todavía no tiene asignada definitivamente retribución complementaria alguna, circunstancia por la que se entiende adecuada la estimación de la solicitud.

Respecto de la previsión de promoción de los puestos de auxiliar administrativo a oficial administrativo, el incremento del complemento retributivo de puesto de trabajo, podría entrar en conflicto con las limitaciones retributivas señaladas en el apartado de consideraciones generales dada la generalidad de la solicitud que postula su aplicación general a todos ellos. No obstante, para el caso de su encuadramiento en el nivel C tras el oportuno procedimiento, dado que las funciones u cometidos exigibles van a ser los de nivel C, lo suyo es, conforme al señalado puesto 2.11, que todos los puestos de Oficial administrativo cuenten con la misma retribución complementaria, esto es, el 28.21%.

- **Propuesta de resolución:** estimar la alegación en el sentido de establecer que tanto el puesto 2.11, como los que promocionen de auxiliar administrativo a oficial administrativo, sean retribuidos en concepto de complemento de puesto de trabajo, con un porcentaje total del 28.21%.

IV.- ALEGACIONES DE DON JESÚS ERBURU ARBIZU, DOÑA PATRICIA CIFRIÁN RUIZ DE ALDA Y DOÑA ITZIAR ARTELUS ABADÍA

- **Solicitud de incremento de la retribución complementaria de los puestos de trabajo 1.1, 5.2, y 5.11 conforme al estudio de valoración de puestos de trabajo.**

- **Resumen:** Solicitan que a los puestos 1.1 (Secretario), 5.2 (Coordinador de Cultura) y 5.11 (Técnico de Participación Ciudadana y Modernización) se les asignen y actualicen, con efectos retroactivos de cuatro años, los complementos conforme al resultado del estudio de valoración de puestos realizado por AIN en 2019, en aplicación del artículo 20 del Acuerdo Colectivo, citando al respecto la sentencia 108/2023 del Juzgado de lo Contencioso número 1 de Pamplona respecto de una trabajadora municipal.

- **Valoración:** Resultan de aplicación las consideraciones generales más arriba expuestas, por cuanto ninguna circunstancia en el desempeño de los puestos ha cambiado respecto a cómo se prestaba hasta la fecha, que lo ampare.

Al respecto, las limitaciones legales para los incrementos, expresamente establecen que *los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo*, por lo que no





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

encontraría amparo la alegación en la cita del Acuerdo Colectivo que efectúan. Por su parte, la sentencia que citan, indebidamente a juicio de esta parte, no ha tenido en cuenta las anteriores limitaciones legales para el incremento de las retribuciones, por lo que no resultaría extrapolable.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

V.- ALEGACIONES DE DOÑA CRISTINA OCHOTORENA URANGA, DOÑA ARANTXA BERANGO IDOATE Y DOÑA CRISTINA ANAYA HUARTE

- **Solicitud de asignación del complemento de especial riesgo a puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de a OAC.**

- **Resumen:** Solicitan para los puestos de Auxiliar administrativo de la OAC, el complemento de especial riesgo del 6% por entender concurren las mismas circunstancias que en los mismos puestos del Servicio Social de Base.

- **Valoración de la alegación:** El complemento de especial riesgo sólo procede en aquellos supuestos en los que concurren en el desempeño de las funciones de los puestos de trabajo que lo tengan asignado circunstancias de particular riesgo, toxicidad y penosidad y sólo en tales puestos. En el caso de los puestos de Auxiliar Administrativo de la OAC, no se aprecia la concurrencia de las señaladas circunstancias por su mera atención directa con el público, que los hagan acreedores de tal complemento.

Resultan en todo caso de aplicación las consideraciones generales más arriba expuestas, por cuanto ninguna circunstancia en el desempeño de los señalados puestos ha cambiado respecto a cómo se prestaba hasta la fecha que ampare el incremento.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

VI.- ALEGACIONES DE DOÑA CRISTINA ANAYA HUARTE

- **Solicitud de asignación de un complemento del 15% a la plaza 2.5 por realización de las labores de gestión del Padrón desde junio de 2023.**

- **Resumen:** Solicita la asignación de un complemento del 15% a la plaza 2.5 por realización de las labores de gestión del Padrón desde junio de 2023.

- **Valoración de la alegación:** Las labores de gestión de Padrón, por su contenido son labores que corresponden a un nivel C, y que se han estado realizando en el tiempo por personal de nivel C, y que por diversas circunstancias (re-encuadramiento del puesto que las realizaba en nivel B y posterior comisión de servicios) han derivado en que tales tareas se asignaran provisionalmente al puesto 2.5 de nivel D.

Conllevando la asunción por parte de la plaza 2.5 de Auxiliar administrativo una indudable mayor responsabilidad y dificultad técnica sobrevenida, resultaría razonable y exigible la asignación de la retribución complementaria del 15% solicitada, la cual se estima adecuada en la línea de la asignación en su día –en acuerdo plenario de aprobación de plantilla orgánica para el 2017 (inicial de 23/12/2016 y definitiva de 7/03/2017 –BON 63 de 30/03/2017-) de tal complemento al puesto 6.11 por la asignación -entonces- de labores de creación y mantenimiento de expedientes electrónicos; y se realizaría mediante incremento de la actual de puesto de trabajo en tal porcentaje y en tanto se sigan realizando tales labores en el nivel D y con efectos retroactivos de junio de 2023, por ser la fecha desde la que se realizan.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Las anteriores circunstancias hacen que tal incremento encuentre amparo en las excepciones legales citadas en las consideraciones generales de más arriba.

- **Propuesta de resolución:** estimar la alegación de asignación de retribución complementaria de puesto de trabajo del 15% a la plaza 2.5, con efectos retroactivos de junio de 2023 y en tanto se sigan realizando tales labores en el nivel D.

VII.- ALEGACIONES DE DON IVAN VILLANUEVA LERÍN, DON EDORTA CUESTA SANTOS, Y DOÑA AMAIA ETXEBERRÍA ITURRIZA

- **Solicitud de incremento de la retribución complementaria de los puestos de trabajo 5.8, 5.12, 5.15.**

- **Resumen:** Solicitan que a los puestos 5.8 (Técnico de Euskera), 5.12 (Técnico de Igualdad), y 5.15 (Técnico de Juventud) se les incremente el complemento de puesto de trabajo actual del 15%, fijándolo en el 41,63%. Para ello, entre otros motivos, alude al estudio de valoración de puestos realizado por AIN en 2019, y a la comparativa con tales puestos en otros Ayuntamientos.

- **Valoración:** Resultan de aplicación las consideraciones generales más arriba expuestas, por cuanto ninguna circunstancia en el desempeño de los puestos ha cambiado respecto a cómo se prestaba hasta la fecha, que lo ampare.

Al respecto, las limitaciones legales para los incrementos, en los términos que se establecen, hacen que no resulte de aplicable –en tanto se mantengan tales limitaciones legales–, los resultados del estudio de valoración de puestos. Sin perjuicio de lo anterior, ha de señalarse que el complemento que se solicita resulta incluso superior, tanto al del Estudio de valoración de puestos al que aluden, como al de la mayoría de Ayuntamientos con los que se compara.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

VIII.- ALEGACIONES DE DON SERGIO MARTÍN POZO

- **Solicitud de ajuste del sistema de ingreso del puesto de trabajo 2.8 y otros.**

- **Resumen:** Solicita que se ajuste el sistema de ingreso en plantilla de la plaza 2.8 a Concurso dado que es el sistema por el que se ha accedido, señalando que hay otros puestos en el que el sistema de acceso que consta no es el que ha sido, sin especificarlos.

- **Valoración:** Ciertamente, el sistema de ingreso del puesto 2.8 ha sido el de concurso al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que procedería tal ajuste.

Sin perjuicio de ello, ha de señalarse que tal sistema de ingreso, dada su excepcionalidad, no ha de ser el de un futuro ingreso –en su caso– en tal puesto, por lo que el ajuste y determinación, en ningún caso ha de conceptuarse como futuro sistema de ingreso, sino como sistema de ingreso utilizado, tanto para ese puesto, como para el resto de puestos cubiertos definitivamente.

- **Propuesta de resolución:** estimar la alegación en el sentido de hacer constar que el sistema de acceso realizado para ese puesto fue el de concurso.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

IX.- ALEGACIONES DE DON EDORTA CUESTA SANTOS

- **Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla.**

- **Resumen:** Solicita que se fije el perfil lingüístico C1 en el puesto de Técnico de juventud atendiendo a la realidad sociolingüística del Valle y a las funciones de puesto, y que se recuperen los perfiles de distintas plazas conforme las tenían establecidas en el periodo 2014 a 2019.

- **Valoración:** Al respecto, ha de señalarse que el puesto de trabajo de Técnico de Juventud se creó con la aprobación de la plantilla orgánica para 2020, sin que se estableciera perfil lingüístico para dicho puesto, lo cual se ha mantenido de manera pacífica en el tiempo, sin que se haya constatado que tal circunstancia haya afectado al desempeño del puesto.

En lo que respecta a la recuperación de perfiles lingüísticos que con la aprobación de la plantilla orgánica para 2020 fueron suprimidos, ha de señalarse que el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla (acuerdo plenario de 5/10/2021) con tal supresión de perfiles fue impugnada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, el cual en Resoluciones 1252 de 30/05/2022 y 1345 de 13/06/2022, desestimó las alegaciones respecto de la supresión de perfiles lingüísticos efectuada, por entender que tal supresión estaba suficientemente motivada y que era ajustada a derecho.

En tales circunstancias, no se aprecia concurren motivos para el cambio de criterio respecto del motivadamente adoptado en sesión plenaria de 5/10/2021 en la aprobación de la plantilla para 2020.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

X.- ALEGACIONES DE DOÑA MAIDER SUCUZA RUIZ

- **Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en las plazas de plantilla 5.13 y 5.15.**

- **Resumen:** Solicita que se fije el perfil lingüístico C1 en el puesto de Técnico de juventud (5.15) y en el puesto de Auxiliar de biblioteca-ludoteca (5.13).

- **Valoración:** Al respecto, ha de señalarse que el puesto de trabajo de Técnico de Juventud se creó con la aprobación de la plantilla orgánica para 2020, sin que se estableciera perfil lingüístico para dicho puesto, lo cual se ha mantenido de manera pacífica en el tiempo, sin que se haya constatado que tal circunstancia haya afectado al desempeño del puesto.

En lo que respecta al puestos 5.13, el perfil lingüístico de tal plaza fue suprimido con la aprobación de la plantilla orgánica para 2020, concurriendo que el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla (acuerdo plenario de 5/10/2021) con tal supresión, fue impugnada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, el cual en Resoluciones 1252 de 30/05/2022 y 1345 de 13/06/2022, desestimó las alegaciones respecto de la supresión de perfiles lingüísticos efectuada (entre ellas de la señalada 5.13) por entender que tal supresión estaba suficientemente motivada y que era ajustada a derecho.

En tales circunstancias, no se aprecia concurren motivos para el cambio de criterio respecto del motivadamente adoptado en sesión plenaria de 5/10/2021 en la aprobación de la plantilla para 2020.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURO ARBIZU
13/09/2024

XI.- ALEGACIONES DE DON EÑAUT LANDA ARTXANKO

- **Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla.**

- **Resumen:** Solicita que se fije el perfil lingüístico C1 en el puesto de Técnico de juventud atendiendo a la realidad sociolingüística del Valle y a las funciones de puesto. También solicita se elabore previamente un informe o estudio para determinar los cambios pertinentes y perfiles (ya preceptivo, ya mérito) de las plazas de plantilla.

- **Valoración:** Las cuestiones relativas al perfil lingüístico del puesto de Técnico de juventud, ya han sido contestadas en los anteriores apartados IX y X, por lo que se efectúa expresa remisión al mismo.

En lo que respecta al informe o estudio que se demanda, ha de señalarse que como quiera que no se realizan modificaciones de los perfiles lingüísticos ya existentes, y la fijación de los mismos en la anterior plantilla aprobada estuvo suficientemente motivada, no se aprecia la necesidad sin perjuicio de que se valore su realización.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

XII.- ALEGACIONES DE DON JAVIER GRACIA GARDE

- **Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla.**

- **Resumen:** Solicita que se fije el perfil lingüístico C1 en el puesto de Técnico de juventud atendiendo a la realidad sociolingüística del Valle y a las funciones de puesto. También solicita se elabore previamente un informe o estudio para determinar los cambios pertinentes y perfiles (ya preceptivo, ya mérito) de las plazas de plantilla.

- **Valoración:** Las anteriores cuestiones, ya han sido contestadas en los anteriores apartados IX, X, y fundamentalmente XI por lo que se efectúa expresa remisión al mismo.

- **Propuesta de resolución:** desestimar la alegación.

XIII.- Complemento puesto de trabajo 6.11

Al margen de las alegaciones, se aprecia la conveniencia de eliminar la retribución del 15% del puesto de trabajo 6.11, por cuanto ya no va a prestarse conforme a los acuerdos plenarios con base a los cuales se estableció.

En consecuencia, con cuanto antecede, procede aprobar definitivamente la plantilla orgánica con desestimación y estimación de alegaciones conforme se señala en los párrafos anteriores.

Con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:**

1º.- Resolver las alegaciones formuladas a la plantilla orgánica para el año 2024 conforme se señala en el expositivo, con eliminación del complemento del 15% del puesto 6.11 conforme se motiva, de la forma siguiente:





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

- **Estimar la alegación III** “Solicitud de incremento de la retribución complementaria de puesto de trabajo del puesto 2.11 y de la de los puestos de auxiliar administrativo que promocionen a nivel C” **por unanimidad.**
- **Desestimar la alegación IV** “Solicitud de incremento de la retribución complementaria de los puestos de trabajo 1.1, 5.2, y 5.11 conforme al estudio de valoración de puestos de trabajo” **por diez votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-) y cuatro abstenciones (3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz- y 1 PP -Sra. Múgica-).**
- **Desestimar la alegación V** “Solicitud de asignación del complemento de especial riesgo a puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de la OAC” **por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).**
- **Estimar la alegación VI** “Solicitud de asignación de un complemento del 15% a la plaza 2.5 por realización de las labores de gestión del Padrón desde junio de 2023” **por dieciocho votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena-, 1 PP -Sra. Múgica-, 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y tres abstenciones (3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-).**
- **Desestimar la alegación VII** “Solicitud de incremento de la retribución complementaria de los puestos de trabajo 5.8, 5.12, 5.15” **por once votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-) y tres abstenciones (3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-).**
- **Estimar la alegación VIII** “Solicitud de ajuste del sistema de ingreso del puesto de trabajo 2.8 y otros” **por unanimidad.**
- **Desestimar la alegación IX** “Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla” **por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).**





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Interviene doña Ainara González para pedir que la alegación número X se vote en dos puntos, una para la plaza 5.13 y otra para la 5.15, lo cual es aceptado por Presidencia.

- **Desestimar la alegación X** “Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en la plaza de plantilla 5.13” **por once votos a favor** (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y diez en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).
- **Desestimar la alegación X** “Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en la plaza de plantilla 5.15” **por catorce votos a favor** (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).
- **Desestimar la alegación XI** “Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla” **por catorce votos a favor** (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).
- **Desestimar la alegación XII** “Solicitud de establecimiento de nivel de conocimiento del euskera en plazas de plantilla” **por catorce votos a favor** (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-) y siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-).

Intervienen doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai), don Mikel Bezunartea (PSN), doña Noelia Echarri (V!vegüés), doña Ainara González, don Javier Marquínez (UPN), doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia (Vecinos por el Valle), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y doña Xuriñe Peñas (UPN).

2º.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica para el año 2024 del Ayuntamiento del Valle de Egüés, incluyendo en la misma las modificaciones (estimaciones) que con base en las alegaciones presentadas se señalan en el expositivo, **por trece votos a favor** (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 2 PSN -Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V!vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), siete en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-, 2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-) y una abstención (1 PSN -Sr. Bezunartea-).

3º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, anuncio del presente acuerdo, junto con la plantilla orgánica definitivamente aprobada.

4º.- Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=1442.0&endsAt=1732.0>

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CON URRATSAK ERAIKITZEA, S.L.

El Sr. Secretario municipal da lectura al primer dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Se presenta el Convenio de Gestión relativo al Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las parcelas 372 a 376 del polígono 8 de Elcano (Valle de Egüés), que se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Valle de Egüés, de fecha 21 de septiembre de 2023.

Dicho Convenio ya fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Valle de Egüés, de fecha 2 de mayo de 2024 y será firmado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés y por SM Urratsak Eraikitzea, S.L.

El PEAU ha sido promovido parte de SM Urratsak Eraikitzea, S.L. conforme al documento de PEAU redactado por los arquitectos D. David Gómez Urrutia, D. Rafael Calderón Alonso y D^a. Marta Gómez Grijalba, presentado con fecha de registro municipal de entrada de 21 de abril de 2023, en relación a las parcelas 372, 373, 374, 375 y 376 del polígono catastral 8 de Elcano, pertenecientes a la unidad de suelo urbano consolidado UC-41 del Plan Municipal en la zona de Elcano-Ibiricu-Egüés, y resultantes de la segregación de la antigua parcela 49, sobre la que se tramitó en su día una Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Egüés.

El presente plan especial tiene por objeto establecer las condiciones urbanísticas necesarias que posibiliten el desarrollo en las cinco parcelas que conforman el ámbito de una promoción de viviendas de mayor dimensión que la actualmente permitida por el planeamiento vigente.

El incremento de edificabilidad propuesto en el PEAU conlleva el deber de cesión de suelo correspondiente al 10% del incremento de aprovechamiento, así como el deber de cesión de suelo para dotaciones públicas a los que hace referencia artículo 96-2 del TRLFOTUN. La compensación económica de ambas cesiones mediante su monetización deberá realizarse de manera previa o simultánea a la aprobación del PEAU mediante Convenio Urbanístico de Gestión.

Por parte de EH Bildu se solicita que conste la votación nominal.

En vista de lo cual, **SE ACUERDA** por quince votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquín, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunarte, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 V/vegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica-, 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), cuatro en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-) y dos abstenciones (2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena-):

1º.- Aprobar definitivamente el Convenio de Gestión para la monetización del 10 por 100 del aprovechamiento de cesión obligatoria derivada al Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de las parcelas 372 a 376 del polígono 8 de Elcano (Valle de Egüés).





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=4415.0&endsAt=4530.0>

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LAS PARCELAS 372 A 376 DE ELCANO

El Sr. Secretario municipal da lectura al segundo dictamen de la comisión informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad, Paisajes Protegidos y Vivienda.

Interviene doña Ainara González.

Se presenta el Plan Especial de Actuación Urbana promovido parte de SM Urratsak Eraikitzea, S.L. conforme al documento de PEAU redactado por los arquitectos D. David Gómez Urrutia, D. Rafael Calderón Alonso y Dª. Marta Gómez Grijalba, presentado con fecha de registro municipal de entrada de 21 de abril de 2023 y posteriormente sustituido por otro con fecha de registro municipal de entrada de 5 de enero de 2024 tras la aprobación inicial, en relación a las parcelas 372, 373, 374, 375 y 376 del polígono catastral 8 de Elcano, pertenecientes a la unidad de suelo urbano consolidado UC-41 del Plan Municipal en la zona de Elcano-Ibiricu-Egüés, y resultantes de la segregación de la antigua parcela 49, sobre la que se tramitó en su día una Modificación de Determinaciones Pormenorizadas del Plan Municipal del Valle de Egüés.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2023, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por SM Urratsak Eraikitzea, S.L., cuyo objeto es establecer las condiciones urbanísticas necesarias que posibiliten el desarrollo en las cinco parcelas que conforman el ámbito de una promoción de viviendas de mayor dimensión que la actualmente permitida por el planeamiento vigente.

Para ello se propone modificar para las citadas parcelas las siguientes determinaciones de ordenación urbanística:

- Incrementar la edificabilidad de cada parcela en 80 m², pasando la edificabilidad media del ámbito de 0,26 m²/m² a 0,39 m²/m².
- Eliminar la ocupación máxima de la edificación, actualmente establecida en el 20%, ampliándola a la totalidad de la superficie definida por la alineación máxima de las parcelas, limitada por un retranqueo de 2 metros respecto de los linderos de parcela.

El incremento de edificabilidad propuesto en el PEAU conlleva el deber de cesión de suelo correspondiente al 10% del incremento de aprovechamiento, así como el deber de cesión de suelo para dotaciones públicas a los que hace referencia artículo 96-2 del TRLFOTUN.

- La reserva de suelo para espacios libres públicos con carácter de Sistema General es de 15 m² por cada 100 m² construidos de uso residencial, no de 5 m²/100 m² como indica el documento.

- El cálculo de las cesiones, tanto de sistema general como de dotaciones locales, deberá hacerse sobre el incremento de edificabilidad propuesto de 80 m² por parcela, no sobre 60 m² por parcela como hace el documento.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Ha sido objeto de publicación oficial en el Boletín Oficial de Navarra con número 29 de 8 de febrero de 2024, así como en prensa, no habiéndose recibido ninguna alegación.

Constan en el expediente informe favorable emitido por el Arquitecto municipal a la aprobación definitiva del PEAU, de Intervención, de Jefatura de Policía, de Participación y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Con carácter previo se ha aprobado Convenio de Gestión con el objeto de monetizar el 10% del aprovechamiento urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 72 y 90 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, **SE ACUERDA por catorce votos a favor (6 UPN -Sra. Peñas, Sr. Villanueva, Sr. Atipov, Sr. Marquínez, Sra. Mateo y Sr. San Julián-, 3 PSN -Sr. Bezunartea, Sr. Jiménez y Sra. Sainz-, 3 Vilegüés -Sra. Echarri, Sr. Moreno y Sr. Baquero-, 1 PP -Sra. Múgica- y 1 Vecinos por el Valle -Sra. Anchundia-), cuatro en contra (4 EH Bildu -Sra. González, Sr. Mesanza, Sra. Juarez y Sra. Appriou-) y tres abstenciones (2 Geroa Bai -Sr. Orduña y Sra. Arruabarrena- y 1 Contigo Egüés -Sra. Aznárez-):**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana en las parcelas 372 a 376 del polígono catastral 8 de Elcano.

2º.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio y del texto normativo de dicho Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra, previo cumplimiento del Convenio de Gestión formalizado con anterioridad sobre la misma parcela.

3º.- Remitir un ejemplar de la modificación al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=4530.0&endsAt=4832.0>

7º.- ENCOMIENDA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIEDAD MUNICIPAL ANDACELAY, S.L.

El Sr. Secretario municipal da lectura al dictamen de la comisión informativa de Juventud, Participación Ciudadana, Modernización, Educación, 0-3, Escuelas de Infantil, Primaria y Secundaria y Escuela de Música.

Intervienen don Javier Jiménez (PSN), doña Ainara González, doña Ainhoa Aznárez, doña Juliana Anchundia, don Joseba Orduña y doña Noelia Echarri.

El Pleno municipal, mediante acuerdo de 16/06/2016, encomendó a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” la prestación del servicio de las escuelas municipales de educación infantil, sujetándolo al condicionado de la encomienda de gestión aprobado en dicha sesión, estableciendo como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de agosto de 2016.

En el señalado condicionado, se establece una duración inicial de la encomienda de cuatro años a contar desde su inicio, y que el encargo finalizará por el transcurso del plazo de encargo, sin perjuicio





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibar
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUJUA ARBIZU
13/09/2024

de la potestad municipal de efectuar un nuevo encargo al ente instrumental y conforme a las nuevas condiciones que se establezcan.

Mediante acuerdo plenario de 21 de mayo de 2019, se acordó ampliar la encomienda de la gestión de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento del Valle de Egüés en dos unidades y media, conforme a las disposiciones del condicionado regulador de la encomienda, con el consiguiente incremento del importe de la encomienda, estableciendo como fecha de efectos de la ampliación el uno de agosto de 2019.

Mediante acuerdo plenario de 2 de julio de 2020 se acordó continuar, durante el próximo curso 2020/2021 y hasta el 31 de julio de 2021, con la encomienda de la gestión de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento del Valle de Egüés, por parte de la sociedad municipal Andacelay, S.L. conforme a las condiciones establecidas en el condicionado regulador de la misma aprobado en sesión plenaria de 16/06/2016, y conforme a la imputación de gastos de la encomienda realizada mediante acuerdo plenario de 21/05/2019.

Mediante acuerdo plenario de 30 de junio de 2022 se acordó continuar, durante el próximo curso 2022/2023 y hasta el 31 de julio de 2024, con la encomienda de la gestión de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento del Valle de Egüés, por parte de la sociedad municipal Andacelay, S.L. conforme a las condiciones establecidas en el condicionado regulador de la misma aprobado en sesión plenaria de 16/06/2016, y conforme a la imputación de gastos de la encomienda realizada mediante acuerdo plenario de 26/03/2024, entrando en vigor dichos presupuestos el 13/05/2024.

A fecha de hoy, finalizando en fecha de 31 de julio de 2024 la señalada encomienda, habiendo sido satisfactoria la prestación de los servicios encomendados y continuando vigentes los motivos que llevaron a la encomienda inicial, resulta necesaria la adopción de los acuerdos precisos para la continuación de la encomienda durante al menos cuatro cursos próximos para que el servicio pueda prestarse con normalidad y en tanto no se determine otra cosa respecto de la gestión de las señaladas escuelas infantiles.

Se informa a Intervención de las previsiones realizadas para este año y siguientes y así dotar del saldo suficiente para dar cobertura a los gastos derivados de la encomienda para el curso 2024/2025 y siguientes. Todo ello en función de la matriculación que corresponda cada año, siendo en este curso 21 unidades y que serán las comprensivas de la encomienda. Al amparo de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el condicionado de la encomienda y la Ley Foral de Contratos Públicos.

Visto lo cual, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Continuar, durante los próximos cursos 2024/2025 y 2025/2026 concretamente hasta el 31 de julio de 2026, con la encomienda de la gestión de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento del Valle de Egüés, por parte de la sociedad municipal Andacelay, S.L. conforme a las condiciones establecidas en el condicionado regulador de la misma aprobado en sesión plenaria de 16/06/2016, modificaciones e imputaciones de gastos habidas durante la misma, estableciéndose una previsión para el curso 2024/2025 de 21 unidades.

2º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3º.- Autorizar un gasto imputable a la señalada encomienda por importe de 763.380,30 euros, con cargo al Presupuesto corriente en lo concerniente al presente ejercicio en la parte a él imputable,





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente a su coste, es decir, para el año 2025 1.924.088,56 euros y hasta el 31 de julio de 2026, 2.019.518,11 euros.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la sociedad pública municipal “Andacelay, S.L.” a los efectos dispuestos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=4832.0&endsAt=6830.0>

Se decreta un receso por parte de Presidencia.

A las 19:59 horas abandona la sesión doña Juliana Anchundia.

8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EH BILDU DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ+

Este punto se decidió en la previa Junta de Portavoces no tratarlo en la sesión.

9º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL UPN DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+

Este punto finalmente se ha incluido como Declaración Institucional al inicio de la sesión.

10º.- MOCIÓN EH BILDU SOBRE PALESTINA

Don Asier Mesanza (EH Bildu) presenta la moción siguiente:

“El pasado 15 de mayo se cumplía el 76º aniversario de la NAKBA, que nos recuerda que el pueblo palestino lleva décadas sometido a un régimen de apartheid por parte de Israel que se ha visto agravado más si cabe con la agresión militar que desde el 8 de octubre de 2023 desarrolla Israel contra la franja de Gaza y la totalidad del territorio palestino.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dictaminó el pasado 24 de mayo que Israel debe detener "inmediatamente" su ofensiva militar en Rafah, en el sur de Gaza. Sudáfrica pidió al tribunal que emitiera esta decisión como una medida de emergencia, señalando que las actividades de Israel en Rafah constituyen una operación “genocida” y amenazan la supervivencia del pueblo palestino.

La CIJ ya había instado a finales del pasado mes de enero a Israel a que permitiera la entrada de ayuda humanitaria a la Franja, una orden que reiteró a finales de marzo. También había pedido a Israel que tomara “todas las medidas que están en su poder para evitar actos de genocidio” en la guerra de Gaza y presentar un informe con todas las medidas adoptadas para aplicar las órdenes dictadas por el tribunal en un plazo de un mes, algo que no ha ocurrido hasta el día de hoy.

Todo ello en el marco del proceso abierto por el gobierno de Sudáfrica el 29 de diciembre de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia alegando que Israel estaría violando la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, con la operación militar lanzada a partir del 7 de Octubre de 2023.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

En el transcurso de dicha operación, Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 36.000 personas y ha herido a más de 80.000, el 70% mujeres, niñas y niños. La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, Rafah, que carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a las personas desplazadas.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo alimentos, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar. Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de 189 miembros del personal de UNRWA.

Son reseñables las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. En Euskal Herria, la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato. Las plataformas Gernika- Palestina o Yala Nafarroa se han convertido en iniciativas ciudadanas referentes en la lucha a favor del pueblo palestino y por tanto contra el genocidio que está llevando a cabo Israel.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo, también ha llegado a Euskal Herria, siendo que decenas de estudiantes lo que han desarrollado iniciativas en solidaridad con Palestina, con acampadas en la UPV/EHU o en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas.

Por todo ello, El Ayuntamiento del Valle de Egüés:

1. Denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad y compromiso con el pueblo palestino.
2. Exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU y las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia.
3. Exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decreta el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.
4. Apoya la iniciativa de Irlanda, Noruega y el estado español, de reconocer oficialmente a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.
5. Manifiesta su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA y reconoce su labor indispensable en Palestina.
6. Solicita a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales, continuar y reforzar los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA y otras organizaciones e iniciativas sociales.
7. Insta a la Unión Europea y en general, a la Comunidad Internacional, a redoblar los esfuerzos para impulsar las gestiones diplomáticas encaminadas a la liberación de todos los rehenes y personas presas y a la consecución de una paz justa y duradera para el pueblo palestino.
8. Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable.
9. Manifiesta su respaldo a las plataformas “Gernika- Palestina” y “Yala Nafarroa con





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Palestina”, así como demás plataformas locales a favor de los derechos del pueblo palestino, y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.

ZIOEN ADIERAZPENA:

Joan den maiatzaren 15ean, NAKBAren 76. urteurrena bete zen eta urtemuga horrek gogorarazten digu palestinar herriak hamarkadak daramatzala Israelen apartheid erregimenaren mende. Egoera are larriagoa da 2023ko urriaren 8tik Israelek Gazako zerrendaren eta Palestinako lurralde osoaren aurka egiten duen eraso militarren ondorioz.

Maiatzaren 24an Nazioarteko Justizia Gorteak ebatzi zuen Israelek Rafah-ren (Gazako hegoaldean) gainera bere eraso militarra “berehala” geldiarazi behar zuela. Hegoafrikak Gorteari eskatu zion ebazpen hori larrialdi neurri gisa hartzea, Israelek Rafahen aurrera eramaten ari den jarduerak operazio genozida bat direla adieraziz eta palestinar herriaren biziraupena bera arriskuan jartzen dutela.

Nazioarteko Justizia Gorteak urtarilaren amaieran eskatu zion Israeli Gazan laguntza humanitarioa sartzen uzteko, eta berretsi zuen agindu hori martxoaren amaieran. Horrez gain Israeli eskatu zion Gazako gerran “genozidio-egintzak saihesteko bere esku dauden neurri guztiak” har zitzala, eta txosten bat aurkez zezala, auzitegiak emandako aginduak aplikatzeko hartutako neurri guztiekin, hilabeteko epean. Gaur da eguna oraindik eskaera hori ez dela gauzatu.

Hori guztia egin da Hegoafrikako gobernuak 2023ko abenduaren 29an Nazioarteko Justizia Gortearen aurrean irekitako prozesuaren esparruan, Israel 1948ko Genozidio Delitua Prebenitzeko eta Zigortzeko Konbentzioa urratzen ari zela argudiatuta, 2023ko urriaren 7tik aurrera abiatutako operazio militarrekin.

Operazio honen ondorioz, Israelek 36.000 pertsona baino gehiago hil eta 80.000 baino gehiago zauritu ditu, horietatik % 70 emakumeak eta haurrak. Gazako biztanle gehienak beren bizitokia nahitaez lekualdatzera behartuak izan dira. Hein handi batean Zerrendaren hegoaldera desplazatuak izan dira, Rafah-era. Lurralde horrek ez ditu lekualdatutako pertsonak artatzeko behar diren gutxieneko azpiegitura eta baliabideak.

Bitartean, laguntza humanitarioa dakarten ehunka kamioik, batez ere elikagaiak, Egipto eta Gaza arteko muga blokeatuta jarraitzen dute, Israelen onespeneraren zain. Egungo erantzun humanitario guztia, neurri handi batean, UNRWArekin ahalmenaren arabera da. Baina Nazio Batuen Agentzia kolapsoaren ertzean dago eta UNRWako 189 kideren heriotza baieztatu da.

Genozidioa salatzen duten protestak eta munduan zehar Palestinako herriari elkartasuna adierazten dioten adierazpenak ere aipagarriak dira. Euskal Herrian, herritarrek Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzeke eta berehalako su-etena eskatzeko mobilizazio asko gauzatu dituzte. Gernika-Palestina edo Yala Nafarroa plataformak erreferente bihurtu dira herri palestinarraren aldeko borrokan eta, beraz, Israel egiten ari den genozidioaren aurkako borrokan.

Bestalde, mundu osoan zabaltzen ari den ikasleen elkartasun-olatu Euskal Herrira ere iritsi da, eta dozenaka ikaslek Palestinarekiko elkartasun-ekimenak garatu dituzte, UPV/EHUn edo NUPen kanpaldiak, batzarrak eta mobilizazioak eginez.

Horregatik guztiagatik, Eguesibar-eko Udalak:





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBUJURU ARBIZU
13/09/2024

1. Israel Gazan egiten ari den genozidioa salatzen du, eta elkartasuna eta konpromisoa adierazten dio herri palestinarrari.

2. Israeli Nazioarteko Zuzenbide Humanitarioa betetzea eskatzen dio, baita NBERen ebazpenak eta Nazioarteko Justizia Gorteak emandako ebazpenak ere.

3. Israeli irmoki eskatzen dio korridore humanitarioak irekitzeko eta Gazan eta Zisjordanian sua berehala eta modu iraunkorren eteteko.

4. Irlandak, Norvegiak eta Espainiako estatuak Palestina estatu gisa ofizialki aitortzeko ekimena babesten du, euskal gizarteak aspalditik eskubide hori aitortzen diola aintzat hartuta.

5. UNRWA Nazio Batuen Agentziari babesa ematen dio eta Palestinan egin behar duen ezinbesteko lana aitortzen du.

6. Euskal Autonomia Erkidegoko gobernuai, Nafarroako Foru Erkidegoari, Estatuko Gobernuari eta nazioarteko gainerako eragilei eskatzen die Palestinarekin dauden lankidetzaproiektuekin jarraitzeko eta indartzeko, eta eremu horretan lan egiten duten erakundeei babesa emateko eskatzen die, hala nola UNRWari eta beste erakunde eta ekimen sozial batzuei.

7. Europar Batasunari eta, oro har, Nazioarteko Erkidegoari ahaleginak areagotzeko, bahitu eta preso guztiak askatzera eta herri palestinarrarentzat bake justu eta iraunkorra lortzera bideratutako kudeaketa diplomatikoak bultzatzeko eskatzen dio.

8. Herri palestinarrak estatu burujabe eta bideragarria izateko duen eskubidea berresten da.

9. Bere babesa ematen die Gernika-Palestina eta Yala Nafarroa Palestina eta Palestina plataformei, eta Palestinan giza eskubideen eta bake justu eta iraunkorraren defentsan egiten ari den lan garrantzitsua babesten du, baita Israel herri palestinarraren aurka egiten ari den genozidioa salatzen ere.”

Interviene doña Marian Sainz (PSN) para presentar una enmienda de adición a la moción de EH Bildu, la cual dice que “Solicitamos que el Ayuntamiento de Valle de Egüés condene los ataques terroristas contra el estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamás que han causado cientos de muertes y heridos y exigimos la inmediata liberación de los rehenes”.

Doña Ainara González responde que, aunque están de acuerdo, no van a incluir la enmienda propuesta por PSN.

Interviene doña Ainhoa Aznárez, don Joseba Orduña, doña Marian Sainz que solicita la votación por puntos, don Javier Jiménez, doña Noelia Echarri, don Javier Marquín, don Asier Mesanza que acepta la votación por puntos y doña Ainara González.

A continuación, se procede a la votación de la moción por puntos como sigue:

El punto número 1 de la moción, se aprueba por diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), uno en contra (1 PP) y nueve abstenciones (6 UPN y 3 V!vegüés).

El punto número 2 de la moción, se aprueba por diecisiete votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 V!vegüés).





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

El punto número 3 de la moción, se aprueba por diecisiete votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 V!vegüés).

El punto número 4 de la moción, se aprueba por diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), siete en contra (6 UPN y 1 PP) y tres abstenciones (3 V!vegüés).

El punto número 5 de la moción, se aprueba por once votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y nueve abstenciones (6 UPN y 3 V!vegüés).

El punto número 6 de la moción, se aprueba por once votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y nueve abstenciones (6 UPN y 3 V!vegüés).

El punto número 7 de la moción, se aprueba por diecisiete votos a favor (6 UPN, 4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai, 1 PP y 1 Contigo Egüés) y tres abstenciones (3 V!vegüés).

El punto número 8 de la moción, se aprueba por diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés) y diez abstenciones (6 UPN, 3 V!vegüés y 1 PP).

El punto número 9 de la moción, se aprueba por diez votos a favor (4 EH Bildu, 3 PSN, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés), uno en contra (1 PP) y nueve abstenciones (6 UPN y 3 V!vegüés).

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=6830.0&endsAt=8209.0>

11º.- MOCIÓN PSN PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD AL TUC A TODAS LAS PERSONAS INVIDENTES

Don Mikel Bezunartea presenta la moción siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Seguro que estamos todos de acuerdo en garantizar la accesibilidad en igualdad de condiciones a toda la ciudadanía del Valle de Egüés. Actualmente, las marquesinas de las *Villavesas* están dotadas de un sistema informativo (luminoso) que sirve para saber qué *Villavesas* pasan por la parada y cuándo van a llegar.

Este sistema se convierte en accesible para las personas con discapacidad visual mediante un mando especial al que tienen acceso las personas con reconocimiento de ceguera legal. Este mando es aportado por entidades reconocidas, la ONCE, la Asociación Mácula Navarra o el propio Ayuntamiento de Pamplona, entre otras.

Mediante este sistema, las personas con discapacidad visual pueden escuchar las indicaciones de las líneas, el sentido de las mismas y el tiempo que resta para que lleguen a la parada.

La mayor parte de las marquesinas del Transporte Urbano Comarcal en el Valle de Egüés no cuenta con este sistema acústico. Carencia que consideramos debe ser subsanada.

Además, dentro de los propios autobuses no se activa el sistema de megafonía que anuncia las paradas, extremo que dificulta aún más el transporte público para las personas con discapacidad visual.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Sólo es posible activar este sistema con el mando antes mencionado, aún así el volumen es tan bajo que es prácticamente inaudible.

Nos consta que hay muchas personas con discapacidad visual que no tienen acceso al mando, especialmente personas mayores o aquellas que sencillamente desconocen su existencia y que podrían beneficiarse de este sistema de accesibilidad.

Por todo ello el Grupo Municipal del PSN-PSOE en el Ayuntamiento del Valle de Egüés presenta las siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que instale en las marquesinas del Valle de Egüés, así como poner a disposición de los y las viajeros, en el interior de los autobuses de un sistema de señales acústicas para facilitar el uso del transporte público para todas las personas con discapacidad visual.”

Doña Ainhoa Aznárez presenta la enmienda de sustitución siguiente a esta moción:

“1. Solicitar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-Iruñerriko Mankomunitatea a que continúen trabajando en la solución que prevé el nuevo contrato para mejorar la accesibilidad al Transporte Urbano Comarcal con la implantación en todas las paradas y autobuses de un sistema de información adaptado, constituido por una aplicación móvil gratuita para las personas usuarias y una señalética específica, accesible, inclusiva y universal, que proporcione información contextualizada y guía a la persona con discapacidad para llegar a la parada.”

Don Mikel Bezunartea interviene para decir que no aceptan la moción presentada por Contigo Egüés.

Tras lo cual intervienen doña Ainhoa Aznárez, doña María Inmaculada Múgica (PP), doña Ainara González, don Javier Marquínez, don Mikel Bezunartea, doña Helena Arruabarrena y doña Noelia Echarri.

A continuación, se procede a la votación de la **moción de PSN, la cual se aprueba por trece votos a favor (6 UPN, 3 PSN, 3 V!vegüés y 1 PP) y siete abstenciones (4 EH Bildu, 2 Geroa Bai y 1 Contigo Egüés).**

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=8535.0&endsAt=10374.0>

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1.- Ruegos y preguntas formuladas en el Pleno anterior

A-1 Vecinos por el Valle

A-1-1 Juliana Anchundia

Ruega que se revisen las fuentes de agua ya que algunas funcionan y otras no, es un aviso recurrente de los vecinos y han manifestado su descontento.

Hecho.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024

Otra gran demanda de los vecinos son los setos, que se notifique a los vecinos que tienen que mantenerlos cortados a la medida correspondiente y que si no lo hacen, que por favor se realice de oficio la poda y se les pase la factura. Lo comentan tanto los vecinos de Badostáin como los de Gorraiz.

Se ha preparado una lista de vecinos y desde urbanismo se están mandando notificaciones.

Otra pregunta recurrente son los mantenimientos de los pipican, necesitan mantenimiento, cortar la hierba y algunos tienen las puertas rotas. Trasladaré el documento junto con fotos.

Hecho.

Respecto a los cristales rotos y basuras alrededor del parking del Castillo y la parroquia del fin de semana, esto es también algo recurrente.

Hecho.

La semana pasada pasó algo con la limpieza y solicita que se mejore porque se ha pasado varias veces por una calle concreta y 3 días la misma papelera ha estado sin recoger. Pregunta si hay algún problema con el personal de limpieza.

No hay problema.

A-2 PSN

A-2-1 Mikel Bezunartea

En relación a suciedad y pallets, etc. en la Calle Elizmendi donde el supuesto frontón, llevan mucho tiempo y se siguen sin retirar.

Se han retirado.

Ya se ha tratado otras veces, pero no se ha hecho nada. Pregunta por la plaza de movilidad reducida de la escuela de música que está sin hacer desde hace un año y hay una persona que la necesita.

Pintada.

A-3 V!vegüés

A-3-1 Noelia Echarri

Respecto a las zonas de debajo de los árboles que se junta con las zonas de arriba, se ha colgado el cronograma de actuaciones en la información de este Pleno, pero ruega que se revise porque parece que no cumple las expectativas de la ciudadanía. La hierba de abajo casi se une con la de arriba y la ciudadanía tiene quejas al respecto.

Se están limpiando.

A-4 EH Bildu

A-4-1 Ainara González

Pregunta si el equipo de Gobierno ha acudido a comisiones de seguimiento de Las Hayas como requirió y si no van a acudir, pide que alguno de los concejales acuda porque están en una situación complicada.



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

No hemos recibido notificación para esta comisión.

Otros grupos pidieron que se haga una visita a la Casa de la Juventud y EH Bildu pide hacer la próxima comisión de juventud in situ allí en el Gazteleku.

Viernes 28 de junio a las 9:30 h. visita a la Casa de Juventud.

La plantilla orgánica tiene alegaciones que han de venir a Pleno. Quiere saber por qué no han ido dichas alegaciones a comisión y posteriormente a Pleno.

La aprobación inicial se publicó en el BON 75 de 15 de abril de 2024, sometiéndose durante 15 días hábiles a exposición para posibles alegaciones o reclamaciones.

El último día de alegaciones/reclamaciones fue el 7 de mayo de 2024.

La convocatoria de la comisión de mayo fue el día 8 de mayo, siendo comisión de hacienda y personal el día 13 de mayo lunes.

No da tiempo en el mismo día 8 de mayo, antes de la convocatoria, a analizar y resolver todas las alegaciones para su inclusión en el orden del día de la comisión informativa convocada ese día ocho.

En definitiva, para que se hubieran podido incluir en el pleno de mayo, deberían haberse llevado a la comisión informativa convocada el día ocho, para lo que se deberían haber informado durante la mañana del mismo día ocho de mayo, lo cual se antoja cuando menos difícil.

12.2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente Pleno

B-1 Contigo Egüés

B-1-1 Ainhoa Aznárez

En la convocatoria de la Junta de Gobierno de mañana, va una propuesta de acuerdo para la adjudicación de la contratación del suministro de instalación de climatizadora para la sala de spinning de las instalaciones deportivas municipales en Sarriguren por un importe de 28 miles de euros. Hay un informe de necesidades de la coordinadora de las escuelas infantiles en el que se dice que la escuela de Lakarri no tiene climatización y que la necesitan urgentemente. Pregunta si se discrimina y el spinning va con climatización, pero los niños y niñas no tienen climatización. Pregunta si se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles, donde una de las propuestas era esta. Sería conveniente que Gobierno de Navarra resolviese cuanto antes para que no pase un año más sin climatización.

Respecto a la relación de facturas de dicha Junta de Gobierno, aparece el pago de una cuota de 600 euros de la red de ciudades por la bicicleta y le gustaría que este tema fuese a comisión para solicitar aclaraciones y tratarlo ahí, pudiendo hacer alguna propuesta o mejora.

Una vecina traslada una pregunta porque no ha podido venir al Pleno. Saber si se está haciendo algo para mejorar las instalaciones de las piscinas de verano en Sarriguren, zona verde y de baño, ya que son escasas para el número de usuarios y usuarias, sobre todo en los días de calor, si se siguen haciendo abonados y abonadas de cualquier lugar. Ha terminado recientemente la campaña de plazas de promoción con el descuento del 50% de descuento en la entrada inicial, por lo que se siguen haciendo promociones para seguir incrementando usuarios y usuarias cuando las instalaciones ya están llenas. Los jóvenes de 14 a 17 años han pasado de pagar 6 euros a 24 euros, muestra su disconformidad y quiere





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

saber por qué.

Ya lo ha comentado también en comisión, pero a eventos públicos hay que darles respuestas o disculpas públicas. Respecto al tema de la campaña de móviles, no se invitó ni a la proponente de Contigo Egüés ni al resto de la Corporación. También ha pasado con una enmienda a una moción de PSN aprobada en el Pleno de 29 de noviembre de 2023, en la que se hablaba de ubicar en los diferentes desarrollos de carriles bici, estaciones de reparación de uso libre y gratuito equipadas con las herramientas necesarias, para que las personas que utilicen bicicletas puedan hacer pequeñas reparaciones y trabajos de mantenimiento. Se ha tenido ocasión de unirse con Salesianos porque han hecho un poste de arreglos y le hubiese gustado haber tenido información. Saber si se van a poner esos postes en más espacios del Valle de Egüés además de donde Salesianos.

Doña Xuriñe Peñas responde respecto a las facturas, que lo de las bicicletas es el EuroVelo y que ya se explicará en comisión, pero no es nada nuevo.

Respecto a la propuesta que hizo Salesianos del poste para arreglos, se consideró que era algo bueno que también se ha hecho en Nueva Artica por ejemplo. En el nuevo carril bici, una de las mejoras que se va a introducir van a ser colocar dos o tres postes a lo largo de dicho carril bici.

Respecto al tema de los teléfonos en los comercios, ya se pidió disculpas porque no era intención de que figurase que UPN lo había promovido, sino desde el Ayuntamiento en general. A partir de ahora se estará pendiente de avisar para quien quiera participar.

B-2 PP

B-2-1 María Inmaculada Múgica

En Bardenas Reales en la mayoría de los alcorques, los adoquines que los rodean están movidos y habría que revisarlos para evitar caídas.

Don Sabi Atipov (UPN) explica que se van a dar muchos casos porque las raíces son más grandes que el propio árbol, pero se van a revisar.

En la calle Ibía se quejan bastantes vecinos de que los árboles tapan las farolas y hay zonas que por las noches están oscuras.

En Gorraiz, hay un tema recurrente que ya se ha tratado en otras ocasiones. El parque que hay entre las calles Aldabarren y Río Urbi se utiliza para pasear a perros, etc. hay personas a las que les da miedo porque hay víboras o serpientes nada pequeñas, no se sabe de dónde salen, pero habría que hacer algo.

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Helena Arruabarrena

Pregunta por qué a los servicios y comercios del Valle que no participan con sus anuncios en el programa de fiestas, no se les proporcionó programas para repartir a sus clientes.

Por qué no llegaron a todos los comercios del Valle los carteles por unas fiestas libres de agresiones sexistas. A algunos determinados llegaron, pero no a todos.

Pregunta a Alcaldía si la plantilla orgánica obliga o limita en cuanto a requisitos de titulación o formación a las bases de las convocatorias.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
13/09/2024

Ruega al equipo de Gobierno que cumpla la última sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de junio y proceda a nombrar funcionario al Secretario del Valle de Egüés y de la misma manera declare la fijeza de la Técnica de Empleo y de Desarrollo Local.

Don Javier Villanueva responde que en cuanto a los programas de fiestas se va a preguntar a la Técnica de Cultura para ver qué pasó porque no se tenía constancia; y respecto a los carteles le sorprende porque en la mesa de igualdad, varios colectivos del Valle se ofrecieron a repartirlos e iban a ir por todos los establecimientos, por lo que también se va a preguntar.

B-3-2 Joseba Orduña

Ruega se informe de los cierres de las calles a los vecinos y vecinas.

Hace 30 días que solicitó la encomienda del CAF y que se hiciese una comisión extraordinaria. Ruega que antes de San Fermín se convoque una comisión extraordinaria para tratar este tema y se pongan unas bases de lo que se quiere hablar, modificar, etc. ya que en octubre se acaba y así se evita ir con prisas y se puede trabajar entre todos para darle una vuelta al servicio porque es algo necesario.

Doña Xuriñe Peñas responde que, respecto a la encomienda del CAF, se mandó un correo pero no quiere decir que ya no se va a trabajar este tema hasta septiembre, sino que se va a trabajar y ponerlo en común en verano porque no queda otra. Solicita que se vayan enviando propuestas para ir adelantando trabajo.

B-4 PSN

B-4-1 Marian Sainz

Vecinos de Gorraiz trasladan que los baños públicos siguen estando sucios muchas veces y con falta de papel higiénico.

La papelera del parque de perros de Aldabarren con Río Urbi a ver si se puede ajustar porque se cae.

Además, tal y como ya se ha comentado, el corte de césped, árboles, etc. porque aparte de serpientes también hay garrapatas.

Doña Xuriñe Peñas responde que el problema en los baños de Gorraiz se debe a que no hay actualmente personal porque está de baja, y el puesto está siendo difícil de cubrir, al estar en varios sitios. También pasa lo mismo con los baños de Sarriguren.

B-4-2 Mikel Bezunartea

Plantea dos cuestiones importantes, una de ellas el tema de las instancias porque muchas de ellas no se responden, el plazo suele ser 5 o 10 días y algunas llevan mucho tiempo sin responder. Habría que darle una vuelta a este tema ya que es una queja periódica en este Pleno.

Y la segunda sería el tema de la encomienda del CAF, ya que desde PSN y V!vegüés se ha solicitado a don Sabi Atipov un calendario porque es de vital importancia trabajar este tema y habría que hacer algún cambio y darle una vuelta.

Doña Xuriñe Peñas reconoce que hay un gran problema con las instancias porque a veces llegan a donde no tienen que llegar. Por regla general habría tres meses para responderlas, aunque hay excepciones que requieren una respuesta en un plazo inferior. Se va a intentar solucionar este problema ya que llegan muchas, se acumulan y es difícil gestionarlos.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024

B-5 V!vegüés

B-5-1 Juan Manuel Baquero

Pregunta por una enmienda que se aprobó por unanimidad en el Pleno de 31 de enero de 2024 en referencia a la atención primaria y la problemática que había. El mes pasado hubo una preocupación desmesurada por parte de algunos grupos porque había que hacer una cola para recoger unas entradas para un tobogán, y hay una cola todos los días de lunes a viernes, más o menos de la misma duración, para conseguir algo tan sencillo como es una cita en el centro de salud. No se ha tenido respuesta, si el equipo de Gobierno lo ha movido, si ha habido alguna respuesta por parte de Sanidad, etc. porque desde entonces hasta ahora la situación sigue igual.

B-6 EH Bildu

B-6-1 Ainara González

Denuncia desde EH Bildu el ataque que recibió la alcaldesa de Echauri, Idoia, durante las fiestas de su pueblo, horrible e inaceptable y no puede volver a pasar.

Pregunta cuántas reducciones en las cuotas para hacerte socio de las instalaciones deportivas se han hecho efectivas por parte de Junta de Gobierno en lo que va de legislatura, cuáles y que se adjunten a la respuesta.

Pregunta cuántas reducciones en cuotas de actividades deportivas para captación de socios.

Consta que don Joseba Orduña trasladó, como responsable del Consejo de Hermanas Úriz-Pi, una solicitud de hacer una reunión para tratar un tema de funciones con los conserjes y se ha mantenido dicha reunión, pero no ha sido trasladada a EH Bildu acerca de la misma ni se les ha invitado, aunque fue previa a la comisión informativa de educación.

Solicita educación y respeto para con el grupo de EH Bildu, ya que aunque el ritmo del equipo de Gobierno es frenético, pero se convocó un día a una reunión de deportes a las 13:30 horas y la portavoz estuvo 40 minutos esperando detrás de una puerta sin ningún tipo de educación, respeto, empatía ni explicación de por qué no podía entrar o si esa era la reunión o no.

Respecto a las facturas, se constata que el lunch del chupinazo costó 1.800 euros. Le gustaría saber si se valoraron otras ofertas porque parece un coste bastante elevado y porque incluso se han eliminado otras partidas como la de LGTBI+ (3.000 euros) que parecían excesivas.

En cuanto a la encomienda, solicita también formalmente que se calendarice este tema y que se cuente con este grupo político, con un periodo de tiempo prudente para trabajarlo.

Don Javier Villanueva responde que, en primer lugar, espera que el respeto y la empatía sea mutuo por ambas partes. En concreto, referente a la reunión, el equipo de Gobierno estaba reunido con varios grupos porque el trabajo diario lo requería, y la convocatoria a esa reunión se envió por correo electrónico al del grupo municipal y no es problema del equipo de Gobierno si no se atiende a este correo electrónico.

Respecto a la reunión que hubo sobre el Consejo Escolar a la que acudió el representante del Consejo Escolar don Joseba Orduña, el representante de la APYMA don Iosu Moreno, don Sabi Atipov y don Javier Villanueva como responsables de los conserjes y la dirección del centro, para trabajar sobre un tema bastante sensible del que no se va a aportar más información.





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
13/09/2024

B-6-2 Asier Mesanza

Hay una parcela en Elcano en la que se está construyendo unos adosados, pero hay otra en la que no se está construyendo pero hay previsión de hacerlo. Algunos vecinos preguntan en qué situación están de cara a poder optar a la compra de dichas viviendas.

Han anidado palomas en las repisas de la sala Ohianburu y de la biblioteca municipal, las han echado del pádel y se han ido allí.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=10374.0&endsAt=12472.0>



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
13/09/2024

13º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas (a partir de la implantación de la plataforma AUNA van al mismo Libro de Resoluciones):

- de la 1.707 a la 2.104 de 2024, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=12472.0&endsAt=12473.0>

14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/8a81808490252fb701903abbad030064?startAt=12473.0&endsAt=12482.005>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 21:33 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

